

HACIENDA	Cambio de Titularidad
<i>Qué es</i>	Cambio de titularidad de recibos por transmisión de bienes inmuebles.
<i>Quién lo puede solicitar</i>	La persona interesada o su representante.
<i>Documentación a aportar</i>	• DNI, pasaporte o permiso de residencia de la persona solicitante. • Solicitud general. • Escrito de representación, en su caso. • En el caso de bien inmueble, copia de la escritura en el que consten los actos o contratos que originan la imposición.
<i>Dónde se solicita</i>	Presencialmente: En el Ayuntamiento Herriko Plaza, 1, Alegria-Dulantzi en horario de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00. Por correo postal: En las oficinas de correos mediante correo ordinario. E-mail: aalegria.general@ayto.alava.net Para más información llamar al 945 420 027
<i>Cuánto cuesta</i>	Gratuito
<i>Plazo del Procedimiento</i>	Plazo estimado: una semana. Plazo máximo legal: no procede. Efectos del silencio administrativo: no procede.
<i>Normativa aplicable</i>	Para Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica: Impuesto vehículos de Tracción Mecánica Para Impuesto de Bienes Inmuebles: - Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles (Art. 21).
<i>Procedimiento a seguir después de la solicitud</i>	1. Recibir y comprobar la documentación. 2. Escanear documentación. 3. Entregar copia de la solicitud sellada a la persona solicitante como justificante.
<i>Resumen de trámites posteriores</i>	1. Tramitar la modificación en el Catastro. 2. Modificar en la base de datos del programa.
<i>Quién lo aprueba</i>	
<i>Departamento Municipal Responsable de la tramitación</i>	Oficinas Generales
<i>Observaciones</i>	Siempre que el documento público corresponda al ejercicio anterior.